

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 08 de Mayo del 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, El Informe N° 070-2015-OPRP/MVES de fecha 07 de Mayo emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe N° 182-2015-UP-OPRP/MVES, de fecha 07 de Mayo emitido por la Unidad de Presupuesto, documentos donde tratan sobre la Transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Locales, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, en el Marco del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de las Modificaciones Presupuestarias pertinentes; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2015-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano, en su artículo 1°, autoriza la Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Locales, detallados en el anexo, que forma parte del mencionado Decreto Supremo;

Que, en los artículos 38° y 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 establecen los procedimientos para la realización de las Modificaciones Presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Público;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 106-2015-EF, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, hasta por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'392,507.00)**, con Cargo a la Fuente de Financiamiento 5 - Recursos Determinados, en el Rubro de Financiamiento 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13 - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

PLIEGO : 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR  
FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
TIPO DE RECURSO : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

### INGRESOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	SI. 2'392,507.00

### TOTAL INGRESOS

SI. 2'392,507.00

### EGRESOS

ACTIVIDAD	5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUNCIÓN	17	AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
META	0003	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIETOS	
SUB GENERICA	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
SUB GENERICA DETALLADA	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	
ESPECIFICA	2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	473,600.00
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.1	COMPRA DE BIENES	
SUB GENERICA DETALLADA	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	
ESPECIFICA	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	
ESPECIFICA DETALLADA	2.3.1.99.199	OTROS BIENES	34,123.00
<b>TOTAL</b>			<b>507,723.00</b>



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.

ACTIVIDAD	5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	
FUNCIÓN	23	PROTECCION SOCIAL	
DIVISIÓN FUNCIONAL	051	ASISTENCIA SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
<b>META</b>	<b>0044</b>	<b>SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL - AREA DE DEMUNA</b>	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
DETALLADA			
ESPECIFICA	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	
ESPECIFICA	2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
DETALLADA			

ACTIVIDAD	5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	
FUNCIÓN	20	SALUD	
DIVISIÓN FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA	
<b>META</b>	<b>0041</b>	<b>SUB GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL -AREA DE OMAPED</b>	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.1	COMPRA DE BIENES	
SUB GENERICA	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES	
DETALLADA			
ESPECIFICA	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	
ESPECIFICA	2.3.1.99.199	OTROS BIENES	3,000.00
DETALLADA			

ACTIVIDAD	5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	
FUNCIÓN	08	COMERCIO	
DIVISIÓN FUNCIONAL	021	COMERCIO	
GRUPO FUNCIONAL	0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	
<b>META</b>	<b>0055</b>	<b>SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL</b>	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
DETALLADA			
ESPECIFICA	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	
ESPECIFICA	2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	36,000.00
DETALLADA			

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

ACTIVIDAD	5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	
FUNCIÓN	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNCIONAL	007	RECAUDACION	
GRUPO FUNCIONAL	0013	RECAUDACION	
<b>META</b>	<b>0037</b>	<b>SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL</b>	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	
DETALLADA			
ESPECIFICA	2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	
<b>ESPECIFICA DETALLADA</b>	<b>2.3.2.2.4.4</b>	<b>SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>	<b>20,000.00</b>
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIETOS	
SUB GENERICA	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
SUB GENERICA	2.6.3 1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
DETALLADA			
ESPECIFICA	2.6.3 1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	
<b>ESPECIFICA DETALLADA</b>	<b>2.6.3 1.11</b>	<b>PARA TRANSPORTE TERRESTRE</b>	<b>64,968.00</b>
			<b>84,968.00</b>

ACTIVIDAD	5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
FUNCIÓN	17	ABIENTE	
DIVISIÓN FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	
<b>META</b>	<b>0046</b>	<b>SUB GERENCIA DE AREAS VERDES E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL</b>	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.3	BIENES Y SERVICIOS	
SUB GENERICA	2.3.1	COMPRA DE BIENES	
SUB GENERICA	2.3.1 99	COMPRA DE OTROS BIENES	
DETALLADA			
ESPECIFICA	2.3.1 99.1	COMPRA DE OTROS BIENES	
<b>ESPECIFICA DETALLADA</b>	<b>2.3.1 99.199</b>	<b>OTROS BIENES</b>	<b>20,000.00</b>

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

ACTIVIDAD	5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	
FUNCIÓN	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
DIVISIÓN FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO	
GRUPO FUNCIONAL	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	
META	0049	SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	
TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIETOS	
SUB GENERICA	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
SUB GENERICA DETALLADA	2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	
ESPECIFICA	2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1'737,816.00

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 2'392,507.00</b>
----------------------	-------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, remitir copia certificada de la presente Resolución a los organismos señaladas en el numeral 23.2 del Artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad de Villa El Salvador  
*Rosario Cecilia Casas Cauti*  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
*Guido Inigo Feralta*  
GUIDO INIGO FERALTA  
ALCALDE